



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO
ANEXO
CONDICIONES TECNICAS
PARA LA CONTRATACION DE LABORATORIO
DE ANALISIS DE EFLUENTES LIQUIDOS

Objeto: Contratar los servicios del CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA (CTUA) del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) con el fin de realizar análisis fisicoquímicos de muestras de efluentes líquidos.

Determinaciones analíticas y condiciones metodológicas:

<u>Parámetro</u>	Límite de detección
PH	Precisión: +/- 0,1
SSEE	10 mg/l
Sulfuros	0,3 mg/l
SS 10 min (naturaleza compacta)	0,1 ml/l
DBO ₅	10 mg/l
Oxígeno consumido del KMnO ₄ (Líquido bruto)	10 mg/l
Cianuros	0,05 mg/l
Cianuros destructibles por cloración	0,05 mg/l
Hidrocarburos totales	5 mg/l
S.R.A.O. (detergentes, etc)	0,1 mg/l
Sustancias Fenólicas	0,05 mg/l
Arsénico	0,05 mg/l
Cromo Total	0,10 mg/l
Cromo Hexavalente	0,10 mg/l
Plomo	0,10 mg/l
Mercurio	0,005 mg/l
Cadmio	0,05 mg/l

ENVASES Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS

El suministro de envases para la extracción de muestras estará a cargo del CTUA.

La extracción y acarreo de muestras estará a cargo del ERAS.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

INFORME DE RESULTADOS

En todos los casos, los resultados completos deberán ser informados por Fax, al 4815-5945 o al teléfono 4815-9229 int. 175.

Dentro de los cinco (5) días siguientes de enviado el fax se deberán entregar los protocolos originales en el ERAS, Gerencia Técnica, sito en Callao 982, Capital Federal.

En todos los casos, se tendrá una tolerancia máxima de recepción de protocolos de 45 (cuarenta y cinco) días corridos de entregadas las muestras. Vencido ese plazo se desestimará el informe y su liquidación.

Los informes se confeccionarán en protocolos, uno por cada muestra recibida, indicando los códigos de los análisis solicitados, fecha y hora de la toma de muestra, lugar y punto de extracción, indicados en la orden de trabajo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida como resultado de los análisis realizados, no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos por el ERAS, siendo ésta de carácter estrictamente confidencial.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

CANTIDAD MAXIMA DE ANALISIS A REALIZAR EN EL PERIODO ESTIMADO DE 30 DIAS O HASTA AGOTAR LA MISMA.

<i>Parámetro</i>	<i>Cantidad de análisis</i>
PH	7
Sustancias Solubles en Eter Etílico - SSEE	7
Sulfuros	7
SS10' de naturaleza compacta (arenas, tierras, etc.)	7
DBO ₅	7
Oxígeno Consumido del KMnO ₄ Total (líquido bruto)	7
Oxígeno Consumido del KMnO ₄ en frío (líquido bruto)	7
Cianuros totales	7
Cianuros destructibles por cloración	(*)
Hidrocarburos totales	7
Cromo Total	7
Cromo Hexavalente	(**)
S.R.A.O. (Detergentes, etc.)	7
Cadmio	7
Plomo	7
Mercurio	7
Arsénico	7
Sustancias Fenólicas	7

(*) en el caso de que el valor de Cianuros Totales supere el límite del MR (0,1 mg/l)

(**) en el caso de que el valor de Cromo Total supere el límite del MR (0,2 mg/l)
El valor de Cromo trivalente se informará por diferencia.